



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

**Prorroga contrato de servicios
de suministro de combustible
para vehículos municipales**

Huépil, 15 de Febrero de 2013

DECRETO ALCALDICIO N ° 287 / 2013 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) La Licitación Pública N° 3286-6-LE11, denominada " SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL "-
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 253/2011 donde adjudica los servicios de suministro de combustible para vehículos municipales.-
- 5) El contrato de suministro de combustible de fecha 03.02.2011 suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A.-
- 6) La necesidad de prorrogar dichos servicios

DECRETO

- a) **Prorróguese**, el servicio mencionado en el punto N° 4 de los vistos, al Proveedor **COMPañÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A.**, Rut N° 99.520.000-7, domiciliado en la ciudad de Concepción, prorroguese dichos servicios hasta que se proceda a realizar nueva licitación pública y adjudicar dichos servicios.-
- b) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE


ANA ALBARRAN MARTINEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto. Adm. Finanzas
- Depto. de partes
- Archivo.
- JAJA/AAM/FDA/AVR